

REQUISITOS PARA RENOVACION LICENCIA DE LICORES

1. Deberá el usuario tener actualizado sus datos en los registros municipales, y estar al día en el pago de todos los tributos municipales o con un arreglo de pago al día que no presente atrasos, así como tener al día sus deberes formales (declaraciones).
2. Llenar el formulario del trámite establecido por la Municipalidad, debidamente firmado por todos los involucrados. Es caso de que no se realice de manera personal, la firmas deberán estar autenticadas por un profesional en notariado.
3. En caso de sociedades y con el propósito de cumplir con el artículo N° 3 de la Ley N° 9047 sobre la composición de su capital social deberá aportar una certificación notarial con vista en el Registro de Accionistas, con vista en la Constitución de la Sociedad o bien en el Registro de Accionistas.
4. Si se trata de una persona física deberá aportar fotocopia de la cédula de identidad, la cual deberá ser confrontada con el original por parte del funcionario de la Plataforma de Servicios (con sello de confrontado con original), si se trata de persona jurídica, aportar personería jurídica con no más de tres meses de emitida.
5. Contrato de póliza de Riesgos del Trabajo del INS y recibo al día o exoneración a nombre del patentado.
6. Copia del permiso Sanitario de Funcionamiento del Ministerio de Salud.
7. Comprobante de estar al día en el pago de impuestos de la cerveza a favor de la Junta de Educación.
8. Estar al día con la Caja Costarricense Seguro Social (CCSS), y Asignaciones Familiares (Se verifica internamente).
9. En caso que se renueve una licencia clase E (Turística), copia certificada de la declaratoria turística vigente emitida por el ICT.
10. Indicar medio idóneo para recibir notificaciones (correo electrónico o fax).
11. Cancelar el monto correspondiente a la expedición del certificado de la licencia.
12. Timbres Fiscales ¢ 125.00 Timbres Municipales ¢ 5,000.00 colones, Timbres de Abogado ¢ 50.00.